

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3684

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Diciembre de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2935

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente GOB-N° 106.101/03.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL y Auspicio del Largometraje "LE CHIEN" que filmará el equipo de la producción del Director de Cine señor Carlos SORIN, durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.-

DECRETO N° 2936

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.116/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Gladys BUDE (D.N.I. N° 13.111.299) domiciliada en el Barrio 400 Dptos. Monoblock 12 1ero. "B" de nuestra ciudad capital, para hacer frente a diversas deudas, como así también para solventar los gastos que le ocasionará llevar adelante el tratamiento de su nieto Mauro MILECA.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Gladys BUDE, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2937

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.098/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor del señor Sergio A. ZCEVALLA (D.N.I. N° 21.353.365) de nuestra ciudad capital, para la adquisición de materiales de construcción en virtud de refaccionar su vivienda, que debido a la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Gobernador
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
Ing.° LUIS VILLANUEVA
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Fiscal de Estado

PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Sergio A. ZCEVALLA, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2938

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.068/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la Comisión Cooperadora de la Escuela Industrial N° 5 de Río Turbio, en la persona de su Presidente señor Luis CARDOZO, para la adquisición de una (1) CAMARA DIGITAL la que será de gran utilidad a profesores y alumnos de dicho establecimiento, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión Cooperadora de la Escuela Industrial N° 5 de Río Turbio, en la persona de su Presidente señor Luis CARDOZO, Presupuesto 2.003 - Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2939

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.110/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la señora María Luisa DOS SANTOS (D.N.I. N° 5.929.227), domiciliada en la calle Mitre N° 67 de nuestra ciudad capital, para cancelar diversas deudas (Banco Nación, Servicios, etc.), ya que debido a la difícil situación económica

ca por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Luisa DOS SANTOS, del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2940

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.111/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de la Comisión de Padres de alumnos de 3er. Año del Colegio Secundario N° 16 en la persona de Beatriz OYARZO (D.N.I. N° 18.224.324), para afrontar los gastos de transporte y alojamiento que les demandará el viaje de estudios a las localidades de El Calafate y El Chaltén, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Padres del Colegio Secundario N° 16, en la persona de Beatriz OYARZO, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2941

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 399.879/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UNO (\$ 882,51)** a favor de la señora Rosa del Carmen DIAZ (D.N.I. N° 16.001.816) de nuestra ciudad capital, para el pago de la deuda que mantiene con S.P.S.E. por suministro de energía eléctrica, la que no puede afrontar en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central -

FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Rosa del Carmen DIAZ, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2942

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.112/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la señora Nilda Ramona SIANI, (D.N.I. N° 12.274.648) domiciliada en la calle Santiago del Estero N° 336 de nuestra ciudad capital, para cancelar deudas que mantiene con el Banco Hipotecario y servicios, ya que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Nilda Ramona SIANI del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2943

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.115-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor Hugo Orlando SANCHEZ (D.N.I. N° 26.290.067) domiciliado en el Pasaje Bórquez 128 - Barrio del Carmen de nuestra ciudad capital, para la adquisición de alimentos, vestimenta y gastos para la construcción de un baño, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Hugo Orlando SANCHEZ de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2944

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.114-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la señora Marta Noemí CABRAL (D.N.I. N° 11.683.619) domiciliada en la calle Puerto de Palos N° 935 de nuestra ciudad capital, para el pago de servicios y adquisición de alimentos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio

de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Marta Noemí CABRAL de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2945

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 301.119/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la Comisión de Padres de los Alumnos de 9no. Grado de la Escuela General Básica N° 11 "Sesquicentenario de la Revolución de Mayo" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretaria, Marly VELASQUEZ, para la adquisición de medallas y para los gastos de la Cena de Egresados de fin de año.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión de Padres de los Alumnos de 9no. Grado de la Escuela General Básica N° 11 "Sesquicentenario de la Revolución de Mayo" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Secretaria, Marly VELASQUEZ, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de DON ELISEO TELESFORO GOMEZ y DOÑA MARIA ALICIA MARTIN, a efectos de que tomen la intervención que correspondan en los autos caratulados: "GOMEZ ELISEO TELESFORO Y MARTIN MARIA ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. G-10.363/03. Publíquese por Tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 7 de Noviembre del 2.003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso por sí o por apoderado, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FACUNDO HERNANDEZ VASQUEZ, para que acrediten dicha circunstancia dentro del plazo de treinta (30) días, en autos caratulados: "HERNANDEZ VASQUEZ FACUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° H-19817/03.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nro UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Nro UNO, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "OJEDA AGUILAR ANTONIOS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte O-19275/03 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO OJEDA AGUILAR, a tomar la intervención a la que se consideren con derecho en los autos de mención.-

PUBLIQUESE POR 3 (TRES) días en el BOLETIN OFICIAL.-
RÍO GALLEGOS, 2 de Diciembre de 2003.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña DORALIZA CARDENAS SANTANA a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "CARDENAS SANTANA DORALIZA S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° C-19.365/02. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 12 de Junio de 2003.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 188
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE N° 20 y 21; FRACCION "D" - SECCION: "XI"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LA ESPERANZA 4".** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.715.180,00 Y=2.455.500,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.724.000,00 Y: 2.454.095,00; B.X: 4.724.000,00 Y: 2.457.000,00 C.X: 4.712.000,00 Y: 2.457.000,00 D.X: 4.712.000,00 Y: 2.454.095,00. Encierra una superficie de 3.486 Has. 00ca. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA EUGENIA" y "LA ESPERANZA".** Expediente N° 405.008/1A/02.- Fdo Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escibana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 209
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** CIA MINERA PIUQUENES S.A.- **UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 26:** X: 4.749.534,00 Y: 2.273.266,00 **COORDENADAS DE LA PERTENENCIA:** 1X: 4.754.938,17 Y: 2.270.967,00 4X: 4.754.938,17 Y: 2.273.967,00 13X: 4.752.938,17 Y: 2.273.967,00 14X: 4.752.938,17 Y: 2.274.967,00 27X: 4.750.938,17 Y: 2.274.967,00 28X: 4.750.938,17 Y: 2.275.967,00 49X: 4.747.938,17 Y: 2.275.967,00 43X: 4.747.938,17 Y: 2.269.967,00 15X: 4.752.517,17 Y: 2.269.967,00 9X: 4.752.938,17 Y: 2.270.201,77 10X: 4.752.938,17 Y: 2.270.967,00 **CANTIDAD DE PERTENENCIAS:** 34 **SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **SUPERFICIE DE LA PERTENENCIA 7 (DEMASIA):** 92 has. 18 a. 88 ca. **SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS:** 3.392 Ha. 18a. 88ca. Lotes N° 3 y 4, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana, Departamento Río Chico de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA FRONTERA" y "LAGO PUEYRREDON" **MINA:** "SUYAY 2" **EXPEDIENTE N° 410.032/P/99.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 210 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** CIA MINERA PIUQUENES S.A.- **UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 26:** X: 4.743.383,00 Y: 2.277.167,00 **COORDENADAS DE LA PERTENENCIA:** 1X: 4.747.934,69 Y: 2.273.787,98 4X: 4.747.934,69 Y: 2.276.787,98 8X: 4.746.934,69 Y: 2.276.787,98 9X: 4.746.934,69 Y: 2.277.787,98 14X: 4.745.934,69 Y: 2.277.787,98 16X: 4.745.934,69 Y: 2.279.787,98 37X: 4.742.934,64 Y: 2.279.787,98 31X: 4.742.934,69 Y: 2.273.787,00 **CANTIDAD DE PERTENENCIAS:** 25 **SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS:** 2.500 Ha. 00a. 00ca. Lotes N° 8 y 9, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana, Departamento Río Chico de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA PENINSULA" **MINA:** "SUYAY 2" **EXPEDIENTE N° 410.033/P/99.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia, sito en la calle Sarmiento 850, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "DE LA TORRE BARRIA, JOSE ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. NRO. D-3793/03.- CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO DE LA TORRE para que en el término de treinta días los acrediten. Publíquense por tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
PICO TRUNCADO, 03 de Diciembre de 2003.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número DOS, Secretaría Número DOS de Río Gallegos, cita y emplaza por Treinta (30) días, a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO VELAZQUEZ, y acrediten tal condición en los autos caratulados "VELAZQUEZ PEDRO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPEDIENTE N° 10.377/03).-

El presente deberá publicarse en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2003.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO N° 55/03

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA Y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera JOSE VODNIK, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "VODNIK JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. V-3660/03).- El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, Octubre 3 de 2003.- ...publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia... Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone-Juez".-

PICO TRUNCADO, 9 de Octubre de 2.003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 214 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO FIJO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Establecimiento fijo conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **TITULAR:** OSCAR GUSTAVO PICCO y NESTOR OMAR GARCIA.- **UBICACION:** Inmediaciones de la Costa Atlántica, Zona de Río Gallegos, DEPARTAMENTO: Güer Aike, de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** "CONRADO".- **COORDENADAS:**

A.X: 4.212.300,00 Y: 2.538.500,00
B.X: 4.212.702,44 Y: 2.538.203,29
C.X: 4.212.702,44 Y: 2.538.253,29
D.X: 4.212.300,00 Y: 2.538.550,00

Encerrando una superficie de 02 Has. 05a. 00ca. **SUPERFICIARIO:** ESTANCIA "MONTE DINERO".- Expediente N° 403.597-LS-93.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 215 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO FIJO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Establecimiento fijo conforme lo establece el Artículo

53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **TITULAR:** OSCAR GUSTAVO PICCO.- **UBICACION:** LOTE 249, Inmediaciones de la Costa Atlántica, Zona de Río Gallegos, DEPARTAMENTO: Güer Aike, de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** "MARIANELA IVANA".- **COORDENADAS:**

A.X: 4.233.969,85 Y: 2.530.318,68
B.X: 4.233.998,00 Y: 2.530.360,00
C.X: 4.216.984,00 Y: 2.535.138,00
D.X: 4.216.955,85 Y: 2.535.096,68

Encerrando una superficie de 42 Has. 43a. 50ca. **SUPERFICIARIO:** ESTANCIA "MONTE DINERO".- Expediente N° 407.221-P-03.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 218 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO-PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **DESCUBRIDOR:** MAGALLANES S.A. **UBICACION:** LOTE N° 53 - SECCION "3" - ZONA DE CABO BLANCO; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "QUINTIMAL 2".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.753.839,00 Y= 2.640.711,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.755.752,00 Y: 2.637.500,00 B.X: 4.755.752,00 Y: 2.641.189,00 C.X: 4.755.900,00 Y: 2.641.189,00 D.X: 4.755.900,00 Y: 2.646.900,00 E.X: 4.748.500,00 Y: 2.646.900,00 F.X: 4.748.900,00 Y: 2.637.500,00.- Encierra una superficie de 6.901 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA PIPERONA".- Expediente N° 406.691/M/03.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

CONVOCATORIAS

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. CONVOCATORIA

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de Diciembre de 2003, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle Fagnano N° 730, y a falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria una hora después, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, labren el acta de Asamblea y la suscriban.-

Segundo: Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 234, Inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2003.-

Tercero: Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.-

Cuarto: Destino de los resultados.-

Quinto: Conversión y canje de las acciones actualmente en circulación por un total de \$ 92.000.-

(Pesos Noventa y dos mil.-), por nuevas acciones escriturales, nominativas no endosables y ordinarias, de v\$N. 1.- cada una y con derecho a 5 votos por acción, por un total igual a las rescatadas, \$ 92.000.- (Pesos Noventa y dos mil.-).-

Sexto: Consideración del proyectado aumento de capital social por el monto, tipo de acciones y condiciones, que la Asamblea decida, y emisión de las mismas.-

Séptimo: Tratamiento de reforma del Estatuto Social, adecuándolo a lo que se resuelva respecto al siguiente temario a consideración de la Asamblea:

a) Expresión del nuevo capital según lo resuelto en los puntos 5° y 6° del Orden del Día.-

b) Supresión del límite de un quíntuplo, dado como máximo, de la facultad de la Asamblea para el aumento de capital. (Reforma del Artículo 4° del Estatuto).-

c) Consideración de las ponencias que pudieran ofrecer los señores accionistas, previendo transferencias involuntarias (v.g. sucesión) de las acciones durante los 5 primeros años del registro de la sociedad, así como en los posteriores 5 años. (Reforma del Artículo 5° in fine del Estatuto).-

d) Supresión por innecesario del Artículo 6° del Estatuto, si se eliminan las acciones no escriturales.

e) Determinación del destino de las sumas abonadas por accionistas y que deban dárseles por pérdidas en aplicación del Artículo 7° in fine del Estatuto.-

f) Fijación de mayoría absoluta como quórum para sesionar el Directorio válidamente. (Reforma del Artículo 8° del Estatuto).-

g) Reducción a una reunión cada 3 meses, el mínimo de sesiones del Directorio. (Reforma del Artículo 8° del Estatuto).-

h) Facultar al Directorio al otorgamiento de poderes con la amplitud que en cada caso considere conveniente. (Reforma del Artículo 10° del Estatuto).-

i) Reemplazar, en el Artículo 14° del Estatuto, la expresión "conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolverse por la Asamblea cada aumento" por "conforme lo haya resuelto la Asamblea en cada aumento de capital y disponer la respectiva emisión".-

j) Cambio de fecha de cierre del ejercicio modificando el Artículo 16° pasando la misma al 30 de Septiembre de cada año. (Reforma del Artículo 16a° del Estatuto).-

k) Establecer en las normas sobre disolución, que "el remanente se distribuirá a prorrata de las respectivas tenencias, respetando las preferencias establecidas en las respectivas emisiones" (Reforma del Artículo 18° del Estatuto).-

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deben comunicar su intención de concurrencia con no menos de tres días hábiles de anticipación. (Vto. 17/12/2003 a las 18 horas).-

EL DIRECTORIO

P-1

MEPRISA S.A.

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Enero de 2.004 a las 19:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 2.003.-

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 hs. hasta el 06 de Enero de 2.004.-

Dr. RICARDO PILEGGI
Presidente
MEPRISA S.A.

P-1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 06/03

Cuyo objeto es la adquisición de un cargador compacto multifunción.

Fecha de apertura de sobres: 22 de Enero de 2004 a las 12:30 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.

Pliegos: a Pesos doscientos (\$200,00), podrán adquirirse en: División Recaudación de la Municipalidad todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 horas, Casa de Santa Cruz, 25 de Mayo 277 1° Piso TEL: 011-4343-3653 y Dirección Adquisiciones Roca 819-Río Gallegos TEL: 02966-422242/422202-interno 34. Consultas: Página web: [**Presupuesto Oficial:** \\$ 300.000,00 \(pesos trescientos mil\)](http://www.puertodeseado.gov.ar-Dpto. Compras de la Municipalidad, sito en Alte. Brown 415, de 07:00 a 14:00 todos los días hábiles. TEL. FAX. 0297-4872261/4872248-e-mail:comprasmp@yahoo.com.ar-Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE: 0297/481271-e-mail:sosp3@pdeseado.com.ar.</p>
</div>
<div data-bbox=)

P-2

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecerán los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán completa (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 43-6885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. As mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Sección de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesiones, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán recibidos por auténticos y obligatorios por el efecto que se les publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCION EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"
LICITACION PUBLICA N° 84/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 720.000.- Plazo: 06 MESES
Fecha de Apertura: 26/12/2.003 a las 15 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 720.-
Venta de Pliegos: A partir del 22/12/2.003
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3684

DECRETOS SINTETIZADOS
2935 - 2936 - 2937 - 2938 - 2939 - 2940 - 2941 - 2942 - 2943 - 2944 - 2945.- Págs. 1/2

EDICTOS
GOMEZ Y MARTIN - HERNANDEZ VASQUEZ - OJEDA AGUILAR - CARDENAS SANTANA - ETOS. NROS. 188 - 218 - (MANIF. DE DESC.) - ETOS. NROS. 209 - 210 (PET. MENS.) - DE LA TORRE BARRIA - VELAZQUEZ - VODNIK - ETOS. NROS. 214 - 215 (REG. DE ESTAB. FIJOS).- Págs. 2/3

CONVOCATORIAS
ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - MEPRISA S.A.- Págs. 3/4

LICITACIONES
84 - IDUV -03 - 06 - M.P.D. -03.- Pág. 4